

# LA PATRIA.

POLÍTICA GENERAL Y NOTICIAS.

UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION A ESTE DIARIO.  
MADRID..... Un mes..... 8 rs.  
Tres meses..... 22 »  
Seis id..... 42 »  
Tres meses..... 28 »  
Seis id..... 54 »

MADRID.—Jueves, 24 de Marzo de 1870.

PRECIOS DE SUSCRICION A ESTE DIARIO  
ULTRAMAR Y EX-TRANJERO..... Tres meses..... 60 rs.  
Seis meses..... 110 rs.  
DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION,  
Calle de San José, número 3, pral. izquierda.

NÚM. 95.

## Á NUESTROS LECTORES.

Los lectores de LA INTEGRIDAD conocen, por las Advertencias que nos hemos visto precisados á insertar á la cabeza de muchos de nuestros números, los mil inconvenientes y dificultades que nos ha proporcionado la aparicion en esta capital de un periódico que, con el título de LA INTEGRIDAD NACIONAL, ha venido á defender en la Peninsula los intereses de nuestras Antillas.

Para evitar, pues, toda confusion en lo sucesivo, cambiamos desde hoy el título de nuestro periódico LA INTEGRIDAD por el de LA PATRIA.

Facilita nuestra determinacion la circunstancia de habernos encargado de cubrir las suscripciones de LA PATRIA, único periódico que en España llevaba este nombre y que ayer ha cesado de publicarse.

Por lo demás, aunque nuestro periódico ha cambiado de nombre, ni cambia de programa, ni de lema, ni de Direccion, ni de Redaccion, ni aún de domicilio, que continúa como hasta ahora, en la calle de San José, número 3, principal.

La antigua Direccion y Redaccion de LA INTEGRIDAD.

## OBSTINACION.

Imposible parece, pero es cierto, que haya partidos y Ministros, que desoyendo por completo las aspiraciones de la opinion general, se obstinen en lo que más perjudicial y contrario es á las necesidades y conveniencia de la nacion.

El partido demócrata sigue obstinándose en sostener contra la impopularidad general al Sr. Becerra; el Sr. Becerra sigue obstinándose en llevar á cabo contra la opinion y las necesidades de las Antillas sus malhadados Proyectos de Constitucion de Puerto-Rico y otros.

Triste es que los partidos no sepan dejar nunca la política personal, que todo lo ahoga. Olvidan los principios por defender á determinadas individualidades, que no siempre son las representantes y guardadores más fieles de su credo político.

Poco importa hoy al partido demócrata que el Sr. Becerra haya quebrantado el art. 108 de nuestra Constitucion con sus Proyectos de Constitucion

para Puerto-Rico, poco que haya atropellado el 58 en la cuestion Hoppe; todo lo sacrifican á la defensa de una persona.

Las consecuencias de esto son y serán terribles para este partido, porque haciendo propios los errores de sus hombres, se envuelven en el descrédito, en el anatema general, que la opinion pública contrariada, lanza contra los que quebrantan lo más sagrado, que el mismo partido era el más interesado en respetar.

El partido demócrata era en Setiembre del 68 el niño mimado de la situacion. Sus principios fueron aceptados en nuestra Constitucion de Setiembre por los partidos coaligados, sus hombres ocuparon los puestos más elevados á que podrian aspirar los representantes de un partido, que aún no habia logrado tomar parte en la direccion del Estado.

Este partido tan influyente, tan elevado entonces, ha ido descendiendo poco á poco y desacreditándose, porque ha olvidado sus principios, porque ha considerado la cuestion de personas, la cuestion más grave, la primera de las cuestiones que tenia que salvar.

Las consecuencias son dolorosas para el partido, es cierto, pero son merecidas.

No há mucho que en diferentes artículos hemos llamado la atencion del Sr. Rivero sobre este particular. Entonces y en los momentos de crisis que atravesábamos, le deciamos: «El que ha sido Presidente de la Asamblea, Representante verdadero de la completa Soberania de la nacion, el que ha ocupado por esto sólo la dignidad más alta del Estado, el que ha sido el Jefe y la bandera viva de la comunión democrática, no debe olvidar sus principios jamás, debe rechazar á los hombres, por amigos que le parezcan, que los quebranten, si no quiere caer envuelto con ellos en el descrédito con que la opinion general tiene que señalar al que olvida las mismas doctrinas que predicó, y es el primero en quebrantar la Constitucion que tanto ansiaba y que acaba de ser planteada.»

Y, sin embargo, el Sr. Rivero desoyó nuestras palabras, hizo cuestion de Gabinete la salida del Sr. Becerra, y el Sr. Becerra se sostuvo en el Ministerio, pero el Sr. Rivero dejó de ser moralmente desde entonces el hombre que fué, descendió muchos grados de la alta y envidiable posicion que ocupaba.

La obstinacion acabará de perder al partido demócrata. Al principio de nuestra Revolucion tenia frente á sí un porvenir hermoso, hoy la perspectiva es sombría, el fondo se vá tornando más negro cada dia y quizás no esté lejano, el en que

tenga que lamentar sin remedio, el haber olvidado sus principios de un modo tan fatal, ciertamente.

Hace falta la inmediata salida del Ministerio del Sr. Becerra, porque el Sr. Becerra no ha sabido comprender las necesidades, deseos y aspiraciones de nuestras provincias de Ultramar.

Lucha y lucha sin cesar con su obstinacion. Llegan á sus oídos los clamores de las Antillas, que podemos llamar el grito de su conciencia, y parece que se detiene por un momento, que por un momento vá á atender las peticiones de prudencia y oportunidad que habia olvidado,—pero, por desgracia, pasa bien pronto la impresion, y el Sr. Becerra, acordándose de que debe seguir adelante obstinado é impaciente, confunde la conveniencia de discutir ciertos Proyectos con su amor propio y dá la voz de *¡avance!* con ciertas espresiones que hacen poco favor á un hombre público. Dice, «que es de hierro y no desistirá jamás de sus Proyectos.»

Si esta conducta es propia de un hombre público lo comprenderá y juzgará la opinion pública.

Admitimos que un hombre público pueda equivocarse y lo admitimos tanto más, tratándose de un Ministerio tan delicado como lo es el ministerio de Ultramar en las actuales circunstancias, pero también sabemos que hay medios políticos de enmendar, salvando el amor propio, ciertos desaciertos.

Sin embargo, el señor ministro de Ultramar sabe que quebranta la Constitucion de 1869 con el Proyecto *inoportuno* de la de Puerto-Rico, sabe que prejuzga la legislacion del heróico pueblo de Cuba, sabe que causa un verdadero dolor á aquellos nobles y valientes patriotas con sus actos, así se lo dicen miles de firmas de los voluntarios de Cuba, de los mismos que están dando su sangre y derramando sus tesoros por la integridad de nuestra patria y, sin embargo, de que sabe todo esto, ni retira sus Proyectos, ni se retira él del Ministerio, supuesto que tuvo la desgracia de equivocarse.

El Sr. Becerra, se obstina en seguir su marcha fatal. ¡Dios quiera que no toque las consecuencias!

Más honor le haria, y sería más patriótico ciertamente, que pensara en realizar la promesa solemne, que nuestra Revolucion ha hecho á nuestras Antillas, de concederles el derecho, que las demás provincias de España gozan de ser representadas en las Córtes de la Nacion.

La insurreccion está terminada casi por completo; el tiempo ha llegado, y el señor ministro de Ultramar olvida las elecciones; mejor dicho, no quiere pensar en ellas.

Quisiéramos que alguno de nuestros colegas, éco del Sr. Becerra, nos diera la razon de esta conducta tan antiliberal y poco patriota.

Pero el asunto carece de esplicacion. No tiene más apoyo que el pobre y triste de una obcecacion política fatal, de una obstinacion sin ejemplo.

Los pueblos sufren hasta cierto punto, pero á un Ministro no le es permitido marchar tanto tiempo contra la aspiracion general.

Los pueblos llegan á cansarse, y entonces, mal de su grado, tiene el Ministro que abandonar un puesto que no supo ocupar con moderacion y prudencia, y puede darse la enhorabuena si salva su reputacion política de un descrédito perpétuo.

Una retirada prudente puede salvar en circunstancias dadas á un partido ó á un hombre público, pero la obstinacion puede hundirle é inhabilitarle para siempre.

No olvide esto el partido demócrata. Procure salvar su porvenir con sus principios. No lo olvide tampoco el Sr. Becerra, pues que aunque somos, y por la conducta que lleva, no tenemos esperanzas de dejar de ser sus adversarios políticos, el refrán dice: *que del enemigo el consejo.*

RAFAEL TEROL ORTEGA.

## SORPRESAS.

Apenas repuestos de una sorpresa, otra nueva viene á interrumpir el curso de los acontecimientos.

No se crea que aludimos á un nuevo paso en el camino de la Revolucion, paso de esos que dejando huella en la historia de los pueblos marcan el sitio de una nueva meta en el camino del progreso.

Nada de eso. Si esta clase de hechos pueden sorprender alguna vez, son, para los verdaderos liberales, motivo de alegría y no de manera alguna de disgusto.

Las sorpresas de que vamos á ocuparnos, no producen en nosotros más que el desden, llegando algunas veces hasta hacer asomar la sonrisa á los labios de los que siguen con atencion los acontecimientos políticos de nuestra patria.

Entremos en el exámen de algunas de ellas para comprobar la verdad de nuestras afirmaciones. Fijémonos, por hoy, en las que todos los dias nos proporciona el Sr. Ministro de Hacienda.

Apenas abolida ya, la contribucion de Consumos, cuando el país creia de buena fé que se habia librado de semejante gravámen para siempre, cuando aplaudia al que tal pensamiento llevara á cabo, oye de los labios del que tal hiciera que él

ALBERTO.

23

radas. Si alguno de los enfermos abandonando el letargo de la fiebre las hubiera contemplado, hubiera creído que eran los fuegos fátuos de su tumba.

Nada más horrible que el despertar de esas noches eternas de insómnio en que una ardiente calentura nos enloquece, haciéndonos ver los temerosos fantasmas de nuestra escitada imaginacion.

La intranquilidad que Alberto observaba en los movimientos de la enferma no reconocia efectivamente otra causa que la llegada del crepúsculo.

Adela pareció volver en sí. Las primeras palabras que pronunció fueron las de su sueño.

—¡Cómo estarás madre mía! No habia reparado en Alberto, que la repuso.

—Procure V. no afligirse con recuerdos tristes.

La niña volvió instantáneamente la cabeza hácia su lado izquierdo, que era en el que estaba el joven, y le dijo:

—¿Ha pasado V. así toda toda la noche?

—Nó, la contestó el estudiante. Acabo de llegar precisamente cuando se ha despertado V.

—Cree haber sido la causa de que no hubiese V. dormido.

Afortunadamente no ha sido así, señal de que no se encuentra V. peor.

Veamos el pulso.

El joven la pulsó y notó con estrañeza que disminuia la intensidad de la fiebre.

Pero con todo aquel cambio repentino, más alarmó que tranquilizó al joven. Esperaba con impaciencia la visita.

22

FOLLETIN DE «LA PATRIA.»

En unas dolores físicos; en otras dolores morales. Los cuidados de la propia familia no se habian hecho sentir ni en aquellas ni en estas.

El joven estudiante hallaba una analogía horrible entre la vida y el sufrimiento. Los dolores de sus semejantes, apenas le dejaban tiempo para ocuparse de los suyos. Por desgracia, siempre habia contemplado la miseria bajo sus diferentes aspectos. Así es que sus meditaciones eran sombrías como las causas que las provocaban.

El delirio de la enferma creció á medida que aumentaba la fiebre.

La respiracion era frecuente y fatigosa.

La inflamacion de los pulmones la añadía un ligero estertor.

—Pobre joven, murmuró Alberto apoyando sobre su mano lo desvelada frente. La proximidad del crepúsculo la empeora.

—Efectivamente, una tenuísima claridad comenzaba á penetrar por las ventanas.

—Alberto sentia también el calorío de la vigilia.

Aquella sala, capaz de alojar treinta y tantas camas, ofrecia un estraño golpe de vista.

Los débiles rayos de la luz del dia daban la batalla á los moribundos de la luz artificial, pelea, que ofrecia como resultado, mayor oscuridad en la habitacion.

V.

Las luces de los mecheros daban sus últimas llama-

ALBERTO.

19

El subido color de su rostro indicaba un fuerte acceso de fiebre. Atendiendo al blanco mate de su cuello, parecia una azucena que por un capricho de la naturaleza trocaba su color por el de la rosa. Se nombraba Adela.

Alberto la interrogó para suministrar algunos datos al catedrático cuando hiciese la visita. Llegado éste seguido de sus discípulos, trató de reconocer á la joven.

El encendido color del rostro de la enferma adquirió un grado más. Era la roja amapola.

Se opuso con tenacidad al reconocimiento. Afortunadamente el médico que habia comprendido perfectamente la enfermedad, y que sólo deseaba que sus alumnos la observasen, no insistió.

Recetó una copiosa sangría y encargó á Alberto que la reprodujese, si los síntomas no cedían. Era una pulmonia doble el padecimiento de la joven. La pobre niña se estaba ahogando.

Alberto se conmovió vivamente ante el espectáculo que ofrecia aquella criatura, quizás espórita como él, ó por lo ménos viviendo como él, de la caridad. La trató con toda la ternura de que es susceptible un corazón abrumado por el dolor.

—Gracias, caballero, murmuró la joven, no bien Alberto acabó de sangrarla. Me daís la vida. Ya me sentia morir. Suplico á V. ruegue al médico, que me evite la vergüenza de un reconocimiento.

—Pierda V. cuidado, niña, que no lo hará, á no ser que su enfermedad lo exigiera; y creo que no hará falta.

—Mil gracias, nombraré á V. en mis oraciones.

4

tenia un principio, y por tanto un sistema completo de Hacienda, que nos haria nadar en oro dentro de muy poco tiempo.

Pero los días pasan, y el Ministro, — creyendo cumplir su palabra — presenta un Proyecto de ley, no restableciendo la espresada contribucion de Consumos, pues esto seria antirevolucionario, sino estableciendo una nueva, bajo el nombre de Impuesto personal.

La teoria era bella, segun el autor del Proyecto, pero el país que no entiende de Hacienda teórica, la declaró unánimemente pésima é impracticable. Y sólo debió por esta vez, al Ministro, una sorpresa, que tuvo entre otras ventajas, la de proporcionar varios disgustos á su autor y á los particulares.

Pero prosigamos, y dejando á un lado otros hechos de la misma indole, vamos á tratar del arreglo de la Caja de Depósitos y sus consecuencias.

El crédito español se habia elevado el mismo día en que se tuvo conocimiento de la Revolucion, no sólo en el mercado de Madrid, sino en el de Europa, fenómeno extraordinario debido á las promesas hechas anteriormente por los hombres que tomaron parte en la misma.

Pero ¡oh sorpresa! cuando se esperaban medidas financieras, de esas que sin dejar de ser enérgicas y á veces extremas, tienen la propiedad de levantar el crédito nacional, por la oportunidad de su planteamiento, el Sr. Ministro, de quien tanto se esperaba, arregló la Caja de Depósitos, cerrándola, pues no otra cosa era lo que hizo con esta institucion.

Es decir, declaró de peor condicion que los demás, la más esencial de todas las Deudas, aquella sin la cual no puede haber crédito ni riqueza en una nacion, pues es el medio de pagar al corriente todas las atenciones públicas.

Eso es malo—verdad—pero para arreglarlo, se preparó y se dió al país una nueva sorpresa, contratando un empréstito por valor de 2.000.000.000 de reales.

El crédito se elevará, dijo el señor Ministro de Hacienda y con él los que de buena ó mala fé le hacian coro; pero el crédito, que sigue leyes fatales como las de la gravedad, bajó contra las promesas formales de dicho señor.

Después de tantos desaciertos, la Hacienda continúa de mal en peor, se aumentan las contribuciones, si bien el déficit no desaparece, ni se cubren las atenciones públicas, ni suben los valores públicos; ni se saben las bases con que se llevan á cabo las operaciones financieras, que esto—teoría singular—perjudicaría al crédito al decir del Ministro, que por cierto parece imposible pueda estar más perjudicado.

Al fin repuesto algo el contribuyente se atreve á preguntar al Ministro á dónde vamos á parar con este sistema financiero, que á todos arruina, porque paraliza el trabajo; á cuya pregunta contesta el interpelado, diciendo que él es inocente de todo, pues la culpa es sólo de la situacion pasada.

El país calla y los días trascurren. En tanto el Ministro prepara algo, fiel á su propósito de desenvolver su sistema rentístico, al cual, si fuéramos amigos de añadir epítetos, le llamaríamos sistema rentístico del misterio, pues en el misterio se hacen todas las operaciones—conforme ha prometido.

Al efecto, presenta un Proyecto de ley; pero fiel á su sistema no descubre las bases de las operaciones necesarias para su cumplimiento, antes bien, pide una autorización para llevarlas á cabo, segun

crea conveniente. Siempre, por supuesto, conforme á lo que su sistema desconocido le prescriba.

La Caja de Depósitos es otra vez la victima. De ello nos hemos ocupado ya, y por tanto no tenemos que repetir nuestra opinion sobre el asunto.

Gran marejada se produce con este motivo entre las filas de la mayoría, la conciliacion se rompe, en apariencia al ménos, al grito de alarma del Presidente del Consejo de Ministros, la sesion es borrascosa, el país espera...

Pero, otra sorpresa le aguarda, el Proyecto se enmienda de manera que podria haber evitado el conflicto pasado y como si esto no bastara, dos ó tres días después—ayer—el Sr. Ministro presenta un Proyecto de ley para la enagenacion de las minas de Riotinto, proyecto que se negó á presentar el día de la tempestad á que acabamos de referirnos.

Muchas observaciones, preguntas y comentarios se nos ocurren á propósito de este hecho, pero su misma importancia nos obliga á no transcribirlos aquí, pues, su sola enunciacion es el mejor comentario á lo que, por hoy, es la última sorpresa que nos ha proporcionado el repetido Sr. Ministro de Hacienda

¡Ojalá sea la última!  
Ojalá el Presidente de Ministros encuentre un Neker, ménos misterioso y que prometiendo ménos, haga más por el contribuyente! que harlo tiene con pagar sin necesidad de que sirva de *anima vili* á los experimentos del que desempeña el Ministerio de Hacienda

J. SABATÉ y VIÑES.

CORTES.

La sesion de ayer tuvo ya más importancia. Pero no hubo dictámenes de la Comision de Actas que discutir, que dicho sea de paso, no es poca ventaja.

El Sr. Balaguer, con ese interés propio del que como S. S. es amante de las bellas letras, y es á la par una de las perlas literarias de la ciudad Condal, exhibió á la mesa y apoyó con breves, pero sentidas palabras, una exposicion de gran número de maestros de primera enseñanza, rogando á las Cortes, que salve tan benemérita clase de la triste situacion á que se ve reducida.

Leyó el señor ministro de Hacienda un Proyecto de ley relativo á la venta de las minas de Riotinto, y después de haberse aprobado sin debate varios dictámenes de Comisiones, continuó la discusion pendiente sobre el Proyecto de la ley de reemplazo del ejército, cuyos artículos del 16 al 20 fueron aprobados.

En defensa de un artículo adicional, el señor Castelar, halló ocasion propicia para elevar su rica imaginacion á los estensos espacios del ideal, y como siempre, hizo un discurso bello, erudito en sus acostumbradas citas históricas, y artístico en la forma, por más que, como todos los suyos, vacilara en el fondo. Querellóse el orador del poco interés con que se discutía tan importante Proyecto, y que sólo se demuestra calor en las políticas de ménos interés. Pidió que el privilegio de que gozan las Provincias Vascongadas con relacion á las quintas, se estiendiera á todas las del reino. Se mostró decidido enemigo del ejército forzoso y voluntario, porque retribuido, está espuesto á convertirse en pretoriano que encumbra á un dictador. Desea en su lugar el de ciudadanos que estén en su morada y acudan á las armas en los momentos de peligro. El

orador estuvo brillante en su descripcion de la guerra de la Independencia, y declaró, que el Gobierno tiene que elegir entre las dos escuelas políticas en que se divide la Cámara, esto es, la doctrinaria ó la democrática.

Contestó el Sr. Alvareda, conquistándose merecidos aplausos, porque tuvo tambien momentos de gran lucidez y buena doctrina.

Citó al ejército suizo, y los años 1802 y 1803, en que sus baluartes y bravos montañeses fueron tratados como niños por el primer Cónsul de la República francesa, á quienes un oficial francés que se les presentó, fué bastante á intimarles la paz y llevarse á Paris una Comision para recibir órdenes é instrucciones.

Con los nombres de Padilla, Bravo y Maldonado, recordó el orador á Torrijos, Lacy, Riego y el Empecinado, víctimas tambien de su amor á la libertad. Después de muchas y oportunas citas históricas, recorriendo la de otras naciones, terminó su elocuente discurso rogando que se olviden exageraciones tan insensatas, como bellas y que venga el Rey más conveniente, estableciéndose la Monarquía y consolidando la libertad.

Se suspendió la discusion para que el señor ministro de Ultramar leyese las leyes orgánicas para la isla de Puerto-Rico, y reanudando el debate acerca de las quintas, se desechó la enmienda del Sr. Castelar.

El señor ministro de Gracia y Justicia leyó los Proyectos de ley sobre el arreglo del Clero y su Presupuesto.

En la sesion de la noche, se desechó una enmienda del Sr. Blanc al art. 10, siendo éste aprobado. Leído el 11 se aprobó en votacion nominal. Se pasó á discutir el primero de las disposiciones anteriores, que fué aprobado. Tambien la segunda, aceptándose una enmienda para la misma. La tercera, segun se presentó; y leida la cuarta, con otra enmienda, se desechó ésta, acordándose pasara el Proyecto á la Comision de estilo.

J. A. DISDIER.

La Correspondencia de anoche decia que *La Integridad Nacional*, y *El Puente de Alcolea* de hoy dice que *La Integridad*, periódico establecido en Madrid por el partido real de Cuba, ha recibido un telegrama del que se desprende que no ha habido disturbios en la Habana. A nombre de dicho partido se previene á la Redaccion del indicado periódico que proteste pública y enérgicamente contra toda idea de cesion de la Isla, apelando á la dignidad de todo el pueblo español contra ese ignominioso pensamiento.

Si este parte se ha recibido, no ha sido recibido por *LA INTEGRIDAD*.

Hé aquí una de tantas equivocaciones (y ciertamente de las de ménos trascendencia que tenemos que lamentar), que nos han movido á hacer la alteracion, que nuestros lectores han visto, en el título de nuestro periódico.

Prescindiendo ahora de esto, *LA INTEGRIDAD* ó *LA PATRIA* de hoy, que conserva los antiguos lemas de *LA INTEGRIDAD*, *Política general y noticias*, y *UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS*, protesta enérgicamente, una vez más, contra la antipatriótica y altamente ignominiosa idea de ceder nuestras preciosas Antillas.

El pueblo español es grande, el pueblo español es digno y jamas consentirá que se venda su honra por un miserable puñado de dinero.

¡Ay, de los que tal intentarán!

Las Antillas, que han sabido prodigar su sangre y sus tesoros por nuestra patria y nuestra España entera, rechazará siempre con verdadera indignacion tan inicuos proyectos.

¡VIVA ESPAÑA CON HONRA! ¡VIVA LA INTEGRIDAD DE NUESTRA PATRIA!

Difícil seria dar cuenta detallada del estado que se encuentra la cuestion crítica de estos días la referente á la ruptura de la conciliacion.

Mientras algunos unionistas no la creen conveniente, otros sí; y los radicales y demócratas, la creen absolutamente necesaria.

Hay quien dice que si no se rompe definitivamente esa coalicion tan asendreada, surgirá en el campo radical una especie de oposicion contra los progresistas conciliadores, especialmente contra el Sr. Sagasta, á quien se acusa de ser demasiado conciliador.

Veremos lo que resulta. Entre tanto, se hacen las suposiciones más extravagantes que pueden concebirse. Periódico ha habido que ha dicho, que un grupo unionista habia puesto en relacion con los carlistas.

Ayer acordó la Junta directiva de la mayoría de las Cortes reunirse el viernes próximo en el Salon de Sesiones, aprovechando la circunstancia de ser día de fiesta, para tomar algunos acuerdos importantes.

*La Iberia*, periódico á quien creemos con mayor autoridad que otros muchos, asegura que la conciliacion está rota, y que seria un insensato que no siguiendo atento la marcha de los acontecimientos, y teniendo en algo la dignidad política crea que puede ó debe pensar hoy en reanudar una conciliacion tan decidida y solemnemente rota el último sábado.

Dice *El Universal*:

«Sabemos que un personaje extranjero, de cierta categoria, se ha acercado á un Diputado radical, muy conocido por sus condiciones de carácter, para escitarlo que trabaje en pró de la conciliacion, prometiéndole tanto á él como á los que coadyuvan á este fin, brillantes posiciones y la proteccion de ciertos conocidos magnates.

El Diputado radical, ha contestado con el más soberano desden al referido personaje, manifestándole la estrechez con que escuchaba sus proposiciones.

Parece que dicho sugeto tiene entrada en el Congreso, y hoy mismo, segun nos cuentan, se dará parte á señor Ruiz Zorrilla para que le retire la papeleta y evite de este modo que el mismo Congreso se convierta en centro de negocios, contra los que la Revolucion ha pronunciado un contrario é irrevocable fallo.

Estamos autorizados para decir esto, por el mismo Diputado á quien se le han hecho las referidas proposiciones.»

Un extranjero queriendo proteger á un Diputado radical, con cualquier pretexto y motivo que sea nos parece que tiene merecidas las líneas que *El Universal* le dedica.

Dice *La Nacion*:

«Segun hemos anunciado, ayer á las once y media de la mañana fueron recibidos por el general Prim en el ministerio de la Guerra el comandante y oficiales del batallon Zapadores de la Milicia ciudadana.

El Sr. Riloiva, con palabras que prueban el espíritu liberal que anima tanto á su batallon como á todos los demás de Madrid, protestó de la más firme y leal adhesion, tanto al Gobierno liberal que el general Prim preside, como á las instituciones que representa, para cuya defensa ofreció el apoyo moral y material del batallon.

El Ministro contestó manifestando la satisfaccion que sentia al ver agruparse alrededor de la bandera liberal, empuñada con mano firme por el mismo Ministro, á las fuerzas ciudadanas de Madrid, ejemplo de orden y verdadero amor á los principios liberales.

«Tengo la conviccion, añadió, de que el ejército, todo liberal, y los voluntarios de la libertad, serán el poderoso dique que se oponga ahora y siempre á los planes liberticidas de los reaccionarios y demagogos.

El Presidente del Consejo de Ministros ha dicho varias veces en el Parlamento, y lo repite ahora, que en una mano sostendrá con todas sus fuerzas la bandera en que estan escritos los derechos proclamados por la Revolucion, para que por todos se acaten y cumplan, y en la otra el hacha del combate para vencer á aquellos que quieran más ó ménos de lo que en dicha bandera está escrito.»

Terminó dando gracias al comandante y á la oficialidad, por la inequívoca prueba de que el batallon de zapadores es y será uno de aquellos que sabrán pelear por la libertad, si llegara el caso, que no lo cree, de verse amenazados los derechos alcanzados á costa de tantos sacrificios.

Lo de más ó ménos es lo que nos hace gracia.

*El Tiempo*, ocupándose de la carta dirigida por

—¿Sabé V. mi nombre? le preguntó Alberto con amabilidad.

—No señor; pero V. tendrá la bondad de decirmele, contestó con una triste sonrisa.

Aquel día Alberto estaba de guardia. Continuamente inspeccionaba el estado de la niña, y vió la necesidad de reproducir la sangría.

Los síntomas no cedían, al contrario, cada vez eran más amenazadores.

Obedeció las prescripciones de la ciencia, y el estado de la enferma le impidió conciliar el sueño por la noche.

De cuando en cuando abandonaba el cuarto de guardia que se hallaba á un extremo de la gran sala y cruzaba ésta con silencioso paso.

A la triste luz del farol que pendía del centro del techo, parecia una sombra que se deslizaba aprovechando el sueño de la muerte para robarle alguna victima.

Un silencio tétrico reinaba en la habitacion, sólo interrumpido por el ¡ay! doloroso de algún oprimido pecho.

Alberto llegaba al lecho de la niña que, delirante, ni aun sentía la mano que se posaba sobre la suya para pulsarla.

La frente del aventajado estudiante se nublaba más, cada vez que visitaba á la enferma durante el silencio de la noche.

Procuraba no oír las palabras que Adela vertía en su sueño.

La locuacidad de un moribundo, es tan sagrada como el silencio de un muerto.

IV.

Sin embargo, no pudo ménos de fijarse en la frecuencia con que la jóven murmuraba estas palabras: «Madre mia,» palabras que jamás abandonaban los labios del estudiante.

—¡Tambien suspira por su madre! dijo para sí Alberto. ¡Qué virtud tendrá ese nombre, que siempre es evocado para consolar nuestros dolores! El jóven acercó una silla, y tomó asiento cerca de la cabecera del lecho de la enferma.

Contempló el rostro de la niña, y quedó sumido en hondas reflexiones.

Nada hay que tan tristemente nos conmueva, como la juventud de la vida amenazada por la ancianidad de la muerte.

Todas las enfermedades en lasa la habia, se hallaban aletargadas, ó por el sueño de la convalecencia, ó por el delirio de la fiebre.

Algunas por el sopór de la muerte.

La enfermera de guardia tambien se hallaba dormida orilla de la estufa que caldeaba la sala.

Solamente Alberto contemplaba con toda su tristeza los sombríos rasgos del dolor, que armonizaban con el silencio de la noche.

Aquel doloroso cuadro se avenia con el estado de su corazon.

En nada se diferenciaban aquellas salas de las del hospicio en que habia corrido su infancia.

Así como el día anterior el rostro de la niña se habia encendido, ahora se presentaba pálido, violado.

La falta de la sangre le habia languidecido. Los grandes párpados de sus ojos azules se entornaban. La naturaleza tal vez le queria dar unos momentos de descanso.

Alberto contemplaba aquellos ojos mates y vidriados, cerrados á medias, y la dolorosa candidez que brillaba en el rostro de la enferma.

—¡Cuánta hermosura! murmuró. La muerte la tiene envidia.

A su vez trató de descansar unos momentos. Se retiró á su pequeño cuarto de guardia y esperó la visita.

A la misma hora que el día anterior se presentó el médico.

Llegado al lecho de la enferma preguntó á Alberto si habia hecho alguna observacion. Este le contestó:

El médico, repuso murmurando: —Se presentan complicaciones.

Recetó de nuevo y encargó esclusivamente á Alberto la asistencia de la enferma.

Alberto recibió con alegría el encargo y la niña experimentó una secreta alegría. Habia creído notar en la triste y severa fisonomia del jóven un velo trasparente de dulzura.

—¿Qué ha dicho de mi enfermedad? le preguntó, no bien el médico se hubo alejado.

—Que se encuentra V. mejor, y que en breve se hallará buena.

—¿Querálo Dios; repuso la enferma; si no mi pobre madre...

doña Isabel de Borbon al Pontífice, cree ver en dicho documento una manifestación explícita de que la ex-Reina no quiere ya otra cosa que transmitir sus pretensiones a su hijo D. Alfonso.

El martes, á última hora, se leyó en las Cortes el dictamen de la Comisión sobre los Proyectos de Gracia y Justicia autorizando al Gobierno para plantear como leyes los Proyectos siguientes:

- «La del matrimonio civil.
La de reforma de la casación en lo civil.
Sobre el establecimiento del recurso de casación en lo criminal.
Tres reformas consiguientes en el procedimiento criminal.
Sobre el ejercicio de la gracia de indulto.
La de la abolición de la pena de argolla.
La de la pena de interdicción.
Para la reversion al Estado de los oficios de la fé pública enajenados por la Corona, y para la provision de las notarias.»

Dice así el Proyecto de autorización:

«Artículo 1.º El Gobierno publicará como ley provisional el Proyecto de la de Matrimonio civil presentado á las Cortes, sin perjuicio de las alteraciones que las mismas tuvieren por conveniente hacer en él en su discusión definitiva.»

Art. 2.º Publicará igualmente como leyes provisionales los proyectos presentados así mismo á las Cortes sobre reforma de la casación en lo civil, sobre el establecimiento del recurso de casación en lo criminal y reformas consiguientes en el procedimiento criminal y sobre el ejercicio de la Gracia de indulto, sin perjuicio también de las alteraciones que puedan introducirse en ellos ser discutidos definitivamente.

Art. 3.º Queda abolida la Pena de argolla establecida como accesoria en el art. 24 del Código penal, y por lo tanto derogado el 54, el núm. 1.º del 52, el 113 del mismo Código y de todos los demás á que sea aplicable el presente artículo.

Art. 4.º Hasta que se publique el Código civil se observarán como complementarias del art. 41 del Penal las reglas siguientes sobre los efectos civiles de la pena de interdicción.

1.ª Si el penado con la interdicción civil fuese soltero y no estuviese emancipado se le proveya según su edad, de curador ejemplar u ordinario á fin de que administre sus bienes y aplique los productos en la parte necesaria á cubrir sus obligaciones.

2.ª Lo mismo se observará si el penado fuese casado, pero se hallase separado de su cónyuge por sentencia de divorcio.

3.ª El nombramiento de curador en los casos á que se refieren las dos reglas anteriores, se hará con sujeción á lo prescrito en la Ley de enjuiciamiento civil.

4.ª Si el penado estuviere casado y no separado de su mujer por sentencia de divorcio, se encargará aquella de la administración de los bienes de ambos cónyuges.

5.ª Si la mujer del penado fuese menor de edad se le proveya de curador, habiendo de ser preferidos para este cargo, sucesivamente, el padre, madre, abuelos, hermanos y parientes más cercanos de la menor.

6.ª Los bienes del penado que correspondan á la clase de los comprendidos en el art. 1401 de la Ley de enjuiciamiento civil, no podrán ser enajenados, hipotecados, empeñados ni gravados sino en la forma y con las solemnidades establecidas en los artículos 1402 y siguientes de la misma Ley.

7.ª Lo dispuesto en la regla anterior se observará también respecto á los bienes de la misma clase de la mujer del penado que fuese menor de edad.

8.ª La esposa que fuere mayor de edad podrá disponer libremente de los bienes de cualquiera clase que le pertenezcan.

9.ª Los hijos del penado menores de edad estarán sometidos al poder de su madre, si la tuvieren, y en su defecto á la Autoridad del tutor ó curador, que será el mismo que fuere nombrado para el padre.

10.ª El penado que estuviere desempeñando el cargo de tutor ó curador, cesará en sus funciones y se proveya de nuevo curador al menor ó incapacitado.

11.ª Cesará también el penado en la administración de bienes ajenos que tuviera á su cargo por cualquier concepto.

Art. 5.º Para revertir á la nación los oficios de la fé pública enajenados por la corona, y para la provision de las notarias en lo sucesivo se observarán las reglas siguientes:

1.ª Quedan reincorporados á la nación todos los oficios de la fé pública, judicial ó estrajudicial, enajenados de la corona, cualquiera que fuese su denominación y clase, conforme á las disposiciones 3.ª y 4.ª de las transitorias de la ley de 28 de Mayo de 1862.

2.ª Los títulos de oficios cuya clasificación se hubiese efectuado ya en virtud de los decretos de 26 de Enero y 26 de Junio de 1869, y declarados con derecho á indemnización por el ministerio de Gracia y Justicia, serán remitidos por éste inmediatamente al de Hacienda para los efectos de la misma.

3.ª Los dueños de oficios no clasificados que no soliciten indemnización dentro de un año, á contar desde la publicación de esta ley, perderán el derecho á ella.

4.ª El ministro de Hacienda dictará las oportunas disposiciones acerca de la manera de realizar dicha indemnización y de terminar la preferencia en su caso entre los dueños de los oficios.

5.ª El Gobierno indemnizará á los propietarios de los oficios enajenados á quienes fuere reconocido el oportuno derecho, en títulos de la Deuda pública á precio de cotización, ó en metálico.

6.ª La provision de las notarias se hará en virtud de oposición, conforme á la ley de 28 de Mayo de 1862 y decreto de 3 de Enero de 1869.

Palacio de las Cortes, 22 de Marzo de 1870.—Siguen las firmas.»

El Proyecto de ley de Presupuestos leído ayer tarde en las Cortes por el ministro de Gracia y Justicia, establece que la nación contribuya anualmente á la Iglesia con la cantidad de 28.323.309 75 pesetas. Además satisfará la nación á la Iglesia como subvención transitoria la suma de 4.996.349 25 pesetas.

Habrán presupuesto general, presupuesto diocesano, presupuesto parroquial y presupuesto extraordinario para reparaciones.

El presupuesto general se cubrirá con la parte necesaria de los intereses de las inscripciones de la Deuda entregadas á los obispos en cambio de los bienes vendidos ó permutados á escepcion de la dotación del Nuncio y gastos de Cruzada que se satisfarán con los productos de esta.

El presupuesto diocesano se cubrirá con el resto de los intereses de inscripciones correspondientes á cada diócesis, y además con un impuesto que satisfará los diezmos de cada diócesis.

El presupuesto parroquial se cubrirá con el sobrante de las partidas anteriores, y con un impuesto directo á los feligreses en la forma que se establezca.

trictamente necesaria á enjugar el déficit que en cada Presupuesto provincial y municipal hayan dejado los ejercicios de 1868 á 69 y de 1869 á 70 por gastos ordinarios y extraordinarios de los Ayuntamientos y Diputaciones, y las obligaciones atrasadas correspondientes á dichos ejercicios.

Los Ayuntamientos y Diputaciones que no necesitan el todo ó parte del producto de la negociación tendrán derecho á que se les conserve en la Caja de Depósitos, y á percibirle con arreglo á lo prescrito en los decretos de 28 de Octubre y 15 de Diciembre de 1868.

Si los Ayuntamientos y Diputaciones solicitaren el producto de sus bonos con anterioridad á las fechas en que deban cobrarse según los decretos citados, sólo lo percibirán al tipo de la negociación autorizada por esta ley.

Art. 3.º El Gobierno entregará á la Caja de Depósitos en el acto de recibir los bonos el valor de los mismos al tipo de negociación, y la Caja cubrirá desde luego el importe de los resguardos, procediendo por el orden de menor á mayor valor de las cantidades depositadas.

La diferencia que resultare en favor de la Caja la entregará el Gobierno al finalizar la operación.

Art. 4.º El producto de los bonos pertenecientes al Tesoro se aplicará á la extinción del déficit de los ejercicios de 1868 á 69 y de 1869 á 70.

Art. 5.º Queda facultado el Gobierno para vender en pública subasta, y con las condiciones que previamente acuerden las Cortes, las minas de Riotinto, y para verificar una operación de crédito en metálico sobre las minas de Almaden y salinas de Torreveja.

Art. 6.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes, en el preciso término de dos meses, del uso que haya hecho de la autorización que se le concede por la presente ley, y de las medidas que haya adoptado para el cumplimiento de las prescripciones contenidas en la misma.

Art. 7.º En el propio término de dos meses presentará el Gobierno á las Cortes un Proyecto de ley acompañado de una Memoria sobre el estado general de la Hacienda, para cubrir el déficit de los ejercicios de 1869 á 70 y 1870 á 71 en la parte que no alcance á cubrirlo el resultado de esta operación.

—También publica otra ley declarando disuelto el Banco de Cádiz, al tenor siguiente:

Art. 1.º Se declara disuelto y en estado de liquidación el Banco de Cádiz por hallarse en el caso previsto en el art. 22 de la ley de 28 de Enero de 1866.

Art. 2.º La liquidación se llevará á efecto con arreglo á las disposiciones generales del Código de Comercio y ley de Enjuiciamiento mercantil, sin perjuicio de las acciones que puedan ejercitarse ante los Tribunales, y en la forma que las leyes determinan, así el establecimiento como el Estado en defensa de sus respectivos derechos lastimados.

Art. 3.º En atención á la cuantía de los créditos preferentes que existen en la Tesorería de Cádiz, y hasta que estos sean extinguidos, el Letrado consultor de la Administración económica de Cádiz interdirá todas las operaciones de la liquidación, asociándose al efecto los liquidadores elegidos por los accionistas.

Art. 4.º Queda autorizado el Gobierno para aceptar todas aquellas garantías ó valores que en cambio de los billetes existentes en la Tesorería de Cádiz se ofrezcan por los liquidadores, siempre que reúnan suficientes condiciones de seguridad y solvencia, previamente justificadas en los expedientes que al efecto se instruyan.

Art. 5.º Por el ministerio de Hacienda se dará en su día cuenta á las Cortes de los resultados que puedan obtenerse á consecuencia de la autorización concedida en el artículo anterior, así como de la cantidad que en billetes aparezca definitivamente amortizable y de la que resulte como fallida, para que pueda ser dada de baja en las Cuentas generales del Estado después de ejercitados todos los procedimientos que con arreglo á las leyes deban intentarse á fin de conseguir el reembolso del crédito total que contra el Banco representaban dichos valores.

Art. 6.º Se instruirá desde luego el oportuno expediente administrativo para depurar las causas que motivaron el ingreso en la Tesorería de Cádiz de los 7.039.200 rs. en billetes del Banco de dicha ciudad, para proceder en su vista á lo que corresponda con arreglo á las leyes.

—Por decretos fecha de ayer, se admite la dimisión que el cargo de Director general del Patrimonio que fue de la Corona ha presentado D. Manuel Ortiz de Pinedo, como también se admite la dimisión que el cargo de Director general de Propiedades y derechos del Estado ha presentado D. Estanislao Suarez Inclan; declarando á ambos cesantes con el haber que por clasificación les corresponda, y quedando S. A. satisfecho del celo é inteligencia con que han desempeñado sus respectivos destinos.

—Por decreto fecha 20 del actual, ya propuesta del ministro de Ultramar, se dispone:

Artículo único. En todos los territorios españoles de Ultramar sin escepcion quedan derogadas para siempre cuantas disposiciones y practicas hacen necesaria la llamada informacion de limpieza de sangre en los diferentes casos y para los distintos objetos, tanto respecto del desempeño de cargos públicos y ejercicio de profesiones, como para todo lo que comprende la legislación civil vigente.

—Por otro decreto, fecha 21 del corriente, se admite la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Gaspar Nuñez de Arce, Diputado á Cortes, del destino de Jefe de Administración de primera clase, Oficial mayor del Ministerio de Ultramar.

—Según orden de 17 del actual expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia, el Regente del Reino ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Tafalla, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de Pamplona, vacante por fallecimiento del que lo desempeñaba, á D. Tomás Aguirre y Mena, propuesto en la terna formada por el Director general del Registro de la Propiedad y del Notariado.

CORTES CONSTITUYENTES.

Continúa la sesión de ayer después de nuestro alcance.

Signó el discurso del Sr. Castelar. La sociedad moderna se disuelve y arruina económicamente por los ejércitos permanentes.

Dijo que en España se pagaba más á los quinientos Generales inútiles que por toda la Instrucción pública.

Aseguró que no veía posible hoy la disolución del ejército; pero quería su transformación, pues no podía continuar un inútil Estado Mayor general, los oficiales de reemplazo, las clases pasivas que atrumban y sobre todo la odiosa contribucion de las quintas. Negó que la Asamblea tuviera autoridad moral para decretar las quintas.

Recordó que el general Prim y el Sr. Rivero han prometido diferentes veces la abolición de las quintas.

Combatió la sustitucion por dinero y personal que permite eximirse del servicio militar á los ricos y obliga á los pobres.

Yo quería el ejército forzoso ni el voluntario, porque éste, siendo retribuido, esta espuesto á convertirse en ejército de pretorianos que encumbren á un dictador, y el orador tan antimonárquico como es, prefirió un rey á un dictador.

Prefería el Sr. Castelar un ejército de ciudadanos que estén en su casa y acudan á las armas en los momentos de peligro.

Hizo una brillante narracion de la guerra de la Independencia, donde los ejércitos de voluntarios pelearon por la libertad y la independencia de la patria.

Dijo que ni él ni nadie sabe lo que aquí vá á pasar, pero es evidente que la situación del Gobierno y de la mayoría ha cambiado, y deseaba saber si se seguía á un hombre ó á una bandera.

Terminó diciendo que el Gobierno debía elegir entre la escuela doctrinaria ó la democrática, y si optaba por la última debía empezar por suprimir las quintas.

El Sr. ALVAREDA, como de la Comisión, contestó al Sr. Castelar negando que hubiera ejército de ciudadanos en ninguna parte.

Esplicó detenida é históricamente la organizacion del ejército suizo para demostrar que no era lo que aseguraba el Sr. Castelar.

El orador consideró los ejércitos permanentes como una necesidad de los tiempos modernos, y citó ejemplos de situaciones liberales y republicanas de diferentes naciones de Europa que habían conservado y hasta aumentado los ejércitos permanentes.

El Sr. ministro de ULTRAMAR leyó las leyes orgánicas para la isla de Puerto-Rico.

El Sr. CASTELAR rectificó al Sr. Alvareda, sosteniendo que no podía defenderse la libertad al par que el ejército, porque los Gobiernos que se apoyen en los ejércitos no son sino de fuerza y de conquista; pero en manera ninguna de sociedades libres y democráticas.

El Sr. ALVAREDA rectificó, defendiendo el principio de la libertad democrática, y el de la monarquía como medio de consolidar esa libertad.

Y fué desechada la enmienda del Sr. Castelar. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA leyó dos Proyectos de ley sobre el arreglo del clero y Presupuesto del mismo.

Suspendióse la discusion y se levantó la sesión para que el Congreso se reuniera en sesión secreta. Eran las seis.

La sesión de la noche se abrió á las diez ménos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Zorrilla, y continuó el debate sobre el Proyecto de ley de quintas.

El Sr. BLANC defendió una enmienda al art. 10, referente á que se autorice á las Municipalidades y Ayuntamientos para que satisfagan con hombres ó con dinero según lo estimen más conveniente, advirtiendo que esta y otras enmiendas de la minoría republicana, se reducen á hacer más tolerable la ley, ya que el Gobierno y la mayoría se empeñan en sostener las quintas.

El Sr. ERASO, de la Comisión, contestó al Sr. Blanc, diciendo que no se podía admitir la enmienda, porque esto sería volver al sistema del año pasado, cuyos inconvenientes se habían tocado ya, tanto que este año habrán de cubrirse, con perjuicio de los pueblos que cumplieron bien, las faltas que hubo por no haber presentado varios Ayuntamientos ni los hombres ni el dinero que ofrecieron.

Rectificó el Sr. Blanc, y puesta á votacion su enmienda, no se tomó en consideración.

El Sr. SALVANI habló en contra del art. 10, y habiéndole contestado la Comisión, rectificó dicho señor, y se pidieron algunas explicaciones para mejor inteligencia de la Cámara, explicaciones que dió la mesa, y se aprobó aquel.

Se leyó el 11 que fué impugnado por el Sr. Rebullida, preguntando si habiendo más soldados redimidos que reenganchados, se pediría el déficit en el mismo año.

El señor ministro de la GUERRA contestó afirmativamente, diciendo que eso tendría lugar, sin embargo, el año siguiente al de la quinta.

El Sr. REBULLIDA rectificó, manifestando que tal procedimiento sería una gran injusticia.

El señor ministro de la GUERRA dió nuevas esplicaciones, rechazando despues lo que tantas veces se habia dicho sobre la indignidad é iniquidad de las quintas.

El Sr. MACIAS ACOSTA hizo uso de la palabra en pró del artículo, y el Sr. Cervera le combatió.

El Sr. SERRANO BREDOYA contestó en nombre de la Comisión á las observaciones hechas por el señor Cervera.

Leído nuevamente el art. 11, y habiéndose votado nominalmente, resultó aprobado por 70 votos contra 9.

Se pasó á discutir el artículo primero de las disposiciones transitorias.

Leida la primera disposicion, habló contra ella el señor Rebullida, á quien contestó el señor ministro de la Guerra diciendo que se atenderían en lo posible sus observaciones; y se aprobó la primera disposicion.

Se leyó la segunda disposicion, y despues una enmienda, aprobándose aquella con ésta, que aceptó la Comisión.

Leida la tercera, quedó aprobada.

Leíóse la cuarta, con una enmienda que apoyó el Sr. Gil Virseda, manifestando la Comisión que no podía admitirse, y fué desechada, y se acordó pasara el Proyecto á la Comisión de estilo.

Se leyó un dictamen de la Comisión de actas, proponiendo se aprueben las de la circunscripción de Orense; y se levantó la sesión á las doce y cuarto.

NOTICIAS.

Ayer noche se celebró Consejo de Ministros, en la Sala destinada á este objeto en el Congreso, habiéndose aprobado los Proyectos de ley sobre las relaciones del Estado y de la Iglesia.

A este Consejo no asistió el Sr. Figuerola, por hallarse indispuesto.

Por la Direccion general de Rentas se publica la recaudacion obtenida en esta capital por los derechos de timbre de periódicos para las Antillas. Es la siguiente:

Table with columns: Entregado hasta fin de Enero, Idem hasta fin de Febrero, TOTAL. Rows include LA INTEGRIDAD, LA PATRIA, LA OPINION NACIONAL, etc.

La temperatura máxima del aire, á la sombra, en el día de ayer, fué de 22 grados, y la mínima de 6.

Por lo que pueda convenir á los intereses de los comerciantes é industriales de nuestro país, copiamos á continuación lo que algunos periódicos de esta capital publican:

«LA INTERNACIONAL.»

DIRECCION, HUERTAS, 40, PRINCIPAL.

Esta sociedad que empezó á darse á conocer en Diciembre último, con un programa de operaciones y prospecto de un Almanaque industrial ha logrado en poco tiempo aunque con trabajo y dispensos organizar el servicio completo en las 49 provincias españolas y sus posesiones de Ultramar y en los principales centros industriales de Francia, Inglaterra, Bélgica, y otros países de Europa.

El pensamiento de publicar semestralmente su Almanaque de industrias, anuncios y profesiones de España y del extranjero, ha sido también acogido en todas partes según tenemos entendido, que sus corresponsales y agentes les dan ya conocimiento de inscripciones para el mismo presentadas y ofrecidas en la mayor parte de las poblaciones de España y en muchas de las Antillas, Portugal, Francia, Bélgica, Inglaterra y algunos Estados alemanes, cuando aun no tienen tiempo de conocer el resultado en el Archipiélago filipino, y en los Estados Unidos de América.

Por todos estos puntos han de circular los anuncios de todos los inscritos, puesto que cada uno de ellos ha de recibir á domicilio y gratis, tantos ejemplares del Almanaque, cuantas sean las secciones del mismo en que se inscriban.

Próximo ya el día de dar principio á la confeccion del Almanaque creemos prestar un servicio á la industria y al comercio de nuestro país, recomendando á los que deseen hacer inscribir sus nombres en esta publicacion se apresuren á hacerlo para que puedan tener cabida en el que aparecerá en el mes de Mayo.»

Mañana á las tres de la tarde tendrá lugar la deseada funcion de velocipedos, al rededor del estanque grande del Retiro. En este espectáculo, que por su novedad, agrada á cuantos concurren, se preparan diversos premios de velocidad, de gimnasia, de agilidad, de resistencia, y además, un último y grande premio al que dé en nueve minutos, tres vueltas al Estanque.

Para mañana viernes por la tarde, se anuncia una funcion á beneficio de la Sociedad cooperativa de jornaleros de Quiñones, en el elegante coliseo de la Zarzuela.

Será el espectáculo una verdadera solemnidad artística, puesto que generosamente se han prestado á tomar parte en ella los Sres. Tamberlick y Squarcia, que cantarán un duo de Otello; los Sres. Catalina, Pizarroso, Salas, y la eminente actriz doña Matilde Diez, que pondrán en escena la comedia Asirse de un caballo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Tours 22.

Las declaraciones de los testigos concluirán mañana á primera hora. Hasta ahora todas favorecen mucho al Príncipe Bonaparte.

Continúan Mr. Millieu y otros testigos prestando de claraciones sin arrojar ningun dato de importancia.

MM. Casanova, Delatnyere y de Cassagnac declaran haber encontrado las huellas de un bofeton en la cara del príncipe Bonaparte.

Mr. de Cassagnac dijo que el príncipe iba siempre armado hasta por su casa.

También Mr. Degrave manifestó haber descubierto la señal muy perceptible de un golpe en el lado izquierdo de la cara y cerca de la oreja del príncipe.

El doctor Pinel ha demostrado haber habido un golpe detrás de la oreja.

PARIS 22.

Por 112 votos contra 97 ha sido enviado á las Comisiones del Cuerpo legislativo, en el supuesto de que esto no prejuzga su resultado, una proposicion de Mr. Julio Simon para abolir la pena de muerte.

PARIS 23.

El Diputado Rochefort ha sido llamado á Tours para prestar su declaración en el proceso Bonaparte.

Con motivo de la huelga del Creuzot, ha habido algun desórden ayer por la tarde: cincuenta trabajadores han intentado impedir por la violencia á sus compañeros de bajar á los pozos.

VIENA 23.

Ha salido para Hungría el emperador Francisco José, con el objeto de poner un término á las dificultades que opone el Ministerio húngaro al Gobierno central.

El marqués de Pepoli no saldrá para Florencia hasta despues de la vuelta del Emperador.

MUNICH 23.

El Presidente del Consejo ha dirigido una circular á los representantes de Baviera en Viena, Berlin y Paris, declarando que el Gobierno no quiere intervenir en los asuntos del Concello.

VIENA 22.

Signe la crisis é ignórase hasta ahora cuál será su solucion.

TOURS 23.

Rochefort llegó ayer. Hará su declaración hoy.

LONDRES 23.

Mr. Gladstone desmiente el telegrama del Times anunciando que Bright había prometido devolver Gibraltar á España.

ALCANCE.

Han sido admitidas las dimisiones de los Sres. Serrano, Jefe del departamento de la Deuda pública, y Chinchilla, Comisario de los Santos Lugares, sobrinos ámbos de S. A. el Regente del Reino. El decreto relativo á la dimision aceptada del Sr. Chinchilla, le publicará mañana la Gaceta probablemente.

También se han admitido las de los Sres. Cisneros, Ordenador de pagos del Ministerio de Fomento, y Chacon, oficial del de Gracia y Justicia.

CORTES CONSTITUYENTES.

Sesion del día 24 de Marzo de 1870.

PRESENCIA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA.

Abierta á las tres de la tarde se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Varios Sres. Diputados presentan exposiciones. El Sr. Posada Herrera presentó una exposicion de varios propietarios y comerciantes de Santander para que se aplase la discusion de la Constitucion de Puerto-Rico. El Sr. Escoriaza otra de varios habitantes de Madrid para que se apresure, y otra del Sr. Albizu en igual sentido.

Preguntado por el Sr. Llano y Persi si se correría la escala de Secretario, haciéndose despues la eleccion del que haya de ocupar la vacante que resulte, así se acordó por la Cámara.

Se aprobó sin debate el dictamen de la Comisión acerca del acta de Orense, y proclamado Diputado el señor Mosquera.

Se procedió á la votacion de Vicepresidente, y obtuvieron votos los Sres. Moret, 87; Moncasi, 27; Coronel y Ortiz, 2; y Madrazo, 1, quedando elegido el primero.

Se procedió á la del Secretario y obtuvieron votos, los señores Rius, 103; Saavedra, 58 y Coronel y Ortiz 2, quedando elegido Secretario cuarto, el Sr. Rius.

A la hora que cerramos este alcance, principiá á leerse el voto particular del Sr. Romero Robledo, relativo al Proyecto de Constitucion de Puerto Rico.

En la Bolsa de hoy se ha cotizado: Consolidado, 24-25, al contado, á 24-30. Diferido, no se ha publicado. Subvenciones de á 20, 43-40. Bonos, 65-10, 65-30, 65 por 100 y 64-50. Obligaciones, 44-10. Carreteras de Agosto, 51 por 100.

SANTOS DE MAÑANA.

Vier.—La Anunciacion de Ntra. Sra. y Enc. del Hijo de Dios y san Dimas el Bueu Ladrón.

EFEMERIDES.

DIA 25.

1343.—Conquista de Algeciras por el rey Alfonso XI. 1792.—Se establece en Francia la guillotina, inventada por el médico José Guillotin, como medio más breve para quitar la vida a los reos condenados a muerte.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Londres 22 de Marzo.—Consolidados, 93 1/8 a 1/4. Paris 22 de Marzo.—3 por 100, a 73.90.—4 1/2 por 100, a 103.—Fondos españoles, 3 por 100 exterior, a 23.—Idem interior, a 27 1/4.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ULTIMOS PRECIOS, DEL 22, DEL 23, Alza, Baja. Includes entries for 3 consolidado, Id. pequeños, Id. fin del corriente, etc.

OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del 23 de Marzo de 1870.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Bilbao y San Sebastian.

DIVERSIONES PUBLICAS.

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—A las 8 y 1/2.—F. 86 de ab.—T. 2.º par.—Fausto. ESPAÑOL.—A las 8 1/2.—F. 174 de abono.—T. 3.º par.—Vanidad y pobreza.—Trapisondas por bondad. ZARZUELA.—A las 8 1/2.—F. 20 de ab.—T. 2.º par.—La Princesa de Trebisonda.

BUFOS ARDERIUS.—A las 8 y 1/2.—F. 200 de ab.—20 de la setima serie.—T. 2.º par.—Robinson Crusoe.

NOVEDADES.—A las 8.—Amarse y aborrecerse.—Baile. A las nueve.—Primer acto de Jesús y San Juan Bautista.—Baile. A las diez.—Segundo acto de id.—Baile. A las once.—En saltando la sin hueso.—Baile. VARIEDADES.—A las 8 1/2.—Los siete dolores de María.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

TEATRO NACIONAL DE LA OPERA.—No ha funcionado. ZARZUELA.—A las 4 1/2.—Funcion a beneficio de Sociedad Cooperativa de obreros de Quiñones.—La zarzuela en un acto, Un pleito.—El aria de baritono I Puritani, por el joven artista D. Antonio Huet.—La zarzuela en un acto, Asirse de un caballo.—Duo de la ópera Otello.—La pieza en un acto, Las cuatro esquinas. A las 8 1/2.—F. 21 de abono.—T. 3.º impar.—La Princesa de Trebisonda. BUFOS ARDERIUS.—A las 4 1/2.—El Rey Midas. A las 8 y 1/2.—F. 201 de ab.—21 de la setima serie. T. 3.º impar.—Robinson Crusoe.

MADRID: 1870.

Imp. de C. Moliner y Comp.ª.—Jesús, 3.

SECCION DE ANUNCIOS.

TRATADO DE TAQUIGRAFIA.

Ó ARTE DE ESCRIBIR TAN DE PRISA COMO SE HABLA.

(Segunda edicion.)

Se vende a 4 rs. en toda España, remitiendo su importe en sellos, a D. F. Castro, calle de San José, número 3, principal izquierda.



PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas PILDORAS son universalmente consideradas como el remedio más eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las PILDORAS HOLLOWAY, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono

y energía a los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las PILDORAS HOLLOWAY sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robusta pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas PILDORAS, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja de medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la Medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso UNGUENTO HOLLOWAY; el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso UNGUENTO es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de PILDORAS y bote de UNGUENTO, van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres, 533, Oxford Street.

DEPOSITARIO en la Isla de Puerto-Rico D. Ramon Martin, de Mayagüez. Id. en

Ponce, D. Federico Más. Agentes comerciales los señores Nieva y Compañía, del mismo punto.

Depósitos en la Habana: Sarrá y Cia; Fernandez y Cia; Le Riverend; J. Reyes. Se vende en Madrid, en las boticas de Borrell, Puerta del Sol.—Simon, Caballero de Gracia.—Lomana, calle de Alcalá.—Moreno Miquel, calle del Arenal, y en general, en las principales boticas.

En las provincias de España, en los más notables establecimientos farmacéuticos.

ALMACEN DE PAPEL Y SOBRES. NOVALES. MADRID.—ARENAL, 16, PRAL.

BOTICA HOMEOPÁTICA Y ALOPÁTICA Y LABORATORIO QUÍMICO-FARMACÉUTICO DE DON VENTURA DE LOMANA,

proveedor de la facultad de ciencias de la Universidad Central, de la Compañía madrileña de alumbrado y calefaccion por gas, de la Nunciatura apostólica, del establecimiento de baños de Alhama de Aragón, de varias casas de grandes de España y títulos de Castilla, de los principales hoteles nacionales y extranjeros y de dife-

rentes sociedades cien ficas, artísticas o industriales,

calle de Alcalá, núm. 3, junto a la Puerta del Sol,

casa del Hotel Peninsular, frente a la gran fonda de Paris, al despacho central de los ferro-carriles del Mediodía y al gran café Imperial.

MADRID.

Con fórmulas propias y especiales de Lomana hay en su casa diferentes aguas bitásmos, bizcochos, chocolates depilatorios, depurativos, elixires, esencias, extractos, inyecciones, jarabes, licores, limonadas, pastas, pastillas, perlas, pildoras, pomadas, purgantes, tinturas, vinos, que prepara el mismo profesor por métodos exclusivamente suyos para todo género de afecciones.

TRATADO teórico-práctico DE DIBUJO,

CON APLICACION A LAS ARTES Y A LA INDUSTRIA POR M. BORRELL, profesor de dicha asignatura en el instituto de S. Isidro de Madrid.

Obra necesaria para la enseñanza de dibujo lineal y de aplicacion, premiada en las exposiciones universal de Paris y regional de Valencia en 1867, y en la aragonesa de 1868.

Se vende en cuadernos separados en las principales librerías, y a los precios siguientes:

Table with columns: Cuaderno, Reales, 8.º, 10.º, 12.º. Values: 10, 15, 20.

Están en publicacion el 11 y 12.

Table listing various items and prices: Sombreros de copa de 2.ª clase, Sombreros de copa de 1.ª clase, Sombreros de copa de 3.ª clase, etc.



Vapores-correos de A. Lopez y Comp.ª

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salida de Cádiz los dias 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico y Habana.

Salida de la Habana, tambien los dias 15 y 30 de cada mes, a las cinco de la tarde, para Cádiz directamente.

TARIFA DE PASAJES.

Table with columns: DE CADIZ A, PUERTO-RICO, HABANA, DE LA HABANA A CADIZ. Rows for 1.ª, 2.ª, 3.ª class.

Camarotes reservados de primera cámara de solo dos literas a Puerto-Rico, 170 pfs.—a la Habana 200 pfs.—cada litera.

El pasajero que quiera ocupar sólo un camarote de dos literas, pagará un pasaje y medio solamente.

Se rebaja el 10 por 100 sobre los dos pasajes al que tome un billete de ida y vuelta. Los niños menores de dos años, gratis, de dos a siete años medio pasaje. Para Sisal, Veracruz, Colon, etc. salen vapores de la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

Salida de Barcelona los dias 7 y 22 de cada mes, a las diez de la mañana para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los correos trasatlánticos.

Salida de Cádiz los dias 1 y 16 de cada mes, a las dos de la tarde, para Alicante y Barcelona.

TARIFA DE PASAJES.

PESOS FUERTES.

Table with columns: BARCELONA, VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, CADIZ. Rows for 1.ª, 2.ª, 3.ª class.

LA PATRIA.

(DIARIO DE LA TARDE.)

POLITICA GENERAL Y NOTICIAS. UNION DE ESPAÑA Y SUS ANTILLAS.

Esta publicacion, que es la continuacion de la antigua INTEGRIDAD, que ha refundido en su seno las suscripciones del periódico que en esta capital se publicaba con el nombre de LA PATRIA, y el lema Cuba y Puerto-Rico españolas, y que cuenta ya cinco meses de existencia, se dedica, como objetos preferentes, a juzgar toda clase de acontecimientos políticos, poniendo de manifiesto, con entera independencia, los abusos de todo género que se cometan contra la libertad, y a defender aquí y en las provincias de Ultramar la integridad nacional.

Comprende además una seccion de noticias, tan extensa como pueda darla cualquiera otra publicacion, sin descender a personalidades.—Publica, por fin, detalladas revistas de comercio, de espectáculos, reuniones y modas, extractos completos de las sesiones de Cortes, y cuanto de interés general contiene la Gaceta, y una amena seccion de artículos literarios y científicos, gacetas, folletines de novelas originales y traducidas de los mejores autores extranjeros, causas célebres, biografías y bibliografías, viajes, etc. e

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se suscribe en Madrid, en la Administracion de este periódico y en las librerías de San Martin, Puerta del Sol.—Leocadio Lopez, Carmen, 43.—Moya y Plaza, Carretas, 8.—Saturio Martinez, Carretas, 33.—Durán, Carrera de San Gerónimo, 2.—Escribano, Príncipe, 33.

Table with columns: EN MADRID, EN PROVINCIAS, ULTRAMAR Y EXTRANJERO. Rows for Un mes, Tres meses, Seis idem.

Direccion, Redaccion y Administracion, calle de San José, núm. 3, principal izquierda.

Se suscribe en Madrid, en la Administracion de este periódico y en las librerías de San Martin, Puerta del Sol.—Leocadio Lopez, Carmen, 43.—Moya y Plaza, Carretas, 8.—Saturio Martinez, Carretas, 33.—Durán, Carrera de San Gerónimo, 2.—Escribano, Príncipe, 33.

En Barcelona, D. Mariano Tapis, Ancha, 4.—Ferrol, D. Nicasio Tajonera.—Alooy, D. José Martí.—Lérida, D. José Solé hijo.—Valencia, Sra. Viuda de D. José Badal é hijo.—Idem, D. Juan Gachs y Janer.—Bilbao, D. Mariano Luben, Correo.—Palma de Mallorca, D. Juan María Villaverde.—Alcalá de Henares, D. Pedro Costa, Mayor, 34, Librería.—Zaragoza, Doña Francisca Heredia.—Sevilla, Señores Hijos de Fé, Tetuan, 35, y Sierpes, 21.—Valladolid, Sr. de Cuesta, Cantarranas, 40.—Leon, D. Manuel E. Redondo, Plaza Catedral, 1.—Avila, D. Mariano Garcia, Andrin, 2.—Bacza, D. Rafael Alhambra, Imprenta y Librería.—Barbastro, D. Mariano Puyol y España, Imprenta.—Cádiz, Sres. de Verdugo y Compañía, plaza de San Agustín, 4 y 5.—Idem, D. Francisco Garcia Villaverde, San Francisco, 16.—Pamplona, D. Cándido Bermejo, Librería Mercantil española.—Málaga, D. Francisco Moya, Puerta del Mar, 11.—Coruña, D. José Lago, Luchana, 18.—Salamanca, Sres. de Oiva y hermano, calle de la Rua, 25.—Habana, Propaganda Literaria, C. Habana, 100.—Santiago de Cuba.—Sres. Puig y Calvo, Centro de publicaciones.

NOTA IMPORTANTE. Todo suscriptor tiene derecho a la insercion gratis de un anuncio de cuatro líneas.

PÉRDIDA.

La persona a quien se haya extraviado un objeto de valor, puede pasar a recogerlo a la Alcaldía del barrio del Lobo, sita en la calle del Baño núm. 12, donde ha sido depositado por los señores que se le han encontrado. Dando las señas de dicho objeto y acreditando la propiedad, será devuelto.

SALUD Y ENERGIA

A TODOS LOS ENFERMOS,

LOGRADOS SIN MEDICINA, PURGANTES, NI GASTOS, POR LA DELICIOSA HARINA DE LA SALUD;

LA REVALENTA ARÁBIGA DU BARRY de Londres, que cura radicalmente

las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamacion de estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumcion), herpes, erupciones, melancolías, descascamiento, agotamientos, parálisis, perdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palidces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Se vende TAMBIEN

EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVOS Y EN TABLETAS.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios y las carnes y renovando la sangre. Cura núm. 72,448.—Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puedo ménos de manifestar a V. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta a mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced a este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos. V. aproveche esta ocasion para ofrecer a V. las seguridades de la consideracion con que les distingue su atento y S. S. Q. S. B. M.—VICENTE MOYANO. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos la taza.—Tambien en tabletas de 12 tazas, 12 rs. DUBARRY Y COMPAÑIA, calle de Valverde, núm. 1.—Todos los boticarios y ultramarinos en Madrid y demás provincias.